



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA BASES Y LLAMA
A PROPUESTA PÚBLICA ID 2767-82-LE14

DECRETO ALCALDICIO N° 000174
Sección 1era.
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

21 ENE. 2015

VISTOS

1. El Memorándum N° 783 del 19/12/2014 que informa que las Bases Administrativas se encuentran ajustadas a derecho.
2. El Memorándum N° 661 del 18/12/2014 de Secplac remitiendo las Bases Administrativas denominadas "Adquisición Gabinete Psicotécnico Integrado Portátil I. Municipalidad de La Cisterna" ID 2767-82-LE14 para V°B° del Asesor Jurídico.
3. El Memorándum N° 314-1 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público para efectuar la renovación de los equipos del Gabinete Psicotécnico, considerando que los equipos actuales tiene más de 10 años de antigüedad.

TENIENDO PRESENTE

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.



DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "ADQUISICIÓN GABINETE PSICOTÉCNICO INTEGRADO PORTÁTIL I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA" ID 2767-82-LE14, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).
3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día **viernes 30 de Enero del 2015, a las 11:00 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (Dirección de Tránsito y Transporte) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Sr. Alcalde.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RÉGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

POF / RFR / Mds

- | | |
|--|--------------------------------|
| 1. Secretaría Municipal | 6. c.c. Depto. de Contabilidad |
| 2. c.c. Dirección de Control | 7. c.c. Oficina de Partes |
| 3. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica | 8. c.c. Secplac (2) |
| 4. c.c. Dirección Adm. y Finanzas | 9. c.c. carpeta proyecto |
| 5. c.c. Dirección de Tránsito y Transporte | |